Ventanilla Única Virtual Calarcá
Correspondencia recibida
2025RE1056
Fecha: 2025-01-28 11:12:49
Funcionario radicador: JAVIER RODRIGUEZ (Jefe Ventanilla Única, Secretaría Administrativa)
Ciudadano: EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA - EMCA
Asunto: INFORME ALUMBRADO PUBLICO
Anexos: 22 FOLIOS
Destinatario: MARIA DEL PILAR HERRERA PARDO (Secretario de Infraestructura, Secretaría de Infraestructura)
PQRS asociado: No aplica
Novedad: No aplica
Código de validación: wJyIrtmM

Calarcá, Quindío, 24 de enero de 2025

EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P
Rad: **EMCA-I-00436-2025**
Fecha: 2025-01-28 09:00:31
Origen: Radicación de salida EMCA
Folios: 22
Rad. por: Lina Marcela Bermudez

Ingeniera
MARIA DEL PILAR HERRERA PARDO
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía Municipal de Calarcá
Ciudad

ASUNTO: INFORME FINAL ALUMBRADO NAVIDEÑO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°009 2024

Cordial saludo ingeniera,

Con ocasión del convenio interadministrativo N°009 de 2024, relativo al alumbrado navideño instalado en el municipio de Calarcá, me permito adjuntar de manera cordial el informe final con sus componentes técnico-financiero y jurídico.

Es importante señalar que, por parte de la División de Alumbrado Público, estuvimos atentos a la revisión de la intervención en los árboles del municipio de Calarcá.

Durante la instalación, recibimos la visita técnica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ) (se adjunta el acta).

Cordialmente,

HERNAN DARIO GUTIERREZ LONDOÑO
Gerente
Empresas Públicas de Calarcá E.S.P

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Elaboró	Yisel Dahiana Holguín Jiménez	Auxiliar Alumbrado Público	
Revisó	Luz Patricia Pachón Ospina	Jefe División Alumbrado Público	

CRQ Protegiendo el Futuro	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ACTIVIDAD: GESTIÓN DE CALIDAD DOCUMENTO: FORMATO DE ACTA DE VISITA		
Versión: 03	Fecha: Marzo 03 de 2016	Código: FO-D-GC-09	Página 1 de 2

FECHA: 16/12/2024.

PROCESO: S.P.C.A.

ACTIVIDAD: Seguimiento y Control.

DATOS GENERALES

Predio o Dirección: Plaza principal Calarcá. Municipio: Calarcá.

Vereda: Urbano

Propietario ó Representante Legal: Administración Municipal. Teléfono: No suministrado.

C.C o Nit: No suministrado

(MOTIVACIÓN) ORIGEN DE LA VISITA

Trámite Ambiental ☐ Cuál: _____ N°. _____

Asistencia Técnica ☐ Denuncia ☒ N°. 3600-24. Otro ☐

Cual: _____

DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS ENCONTRADOS EN LA VISITA

Se realiza visita tecnica a fin de atender denuncia de la referencia por posibles afectaciones sobre arboles por instalacion de luces navideñas.

La visita es atendida en coordinacion con personal de enca con quien se realiza inspeccion de todos los arboles del parque o plaza principal del municipio evidenciando que las luces navideñas se encuentran instaladas al rededor del tronco o ramas de los individuos arboreos utilizando alambre y amarraderas plasticas para tal objetivo. No se identifican anclajes con puntillas o clavos que causen algun tipo de daño mecanico superficial a los individuos arboreos.

INFORME DE SUPERVISION No. 1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 009 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P.

CONTRATISTA:	EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA – EMCA –E.S. P IDENTIFICADA CON NIT:890.000.377
REPRESENTANTE LEGAL:	HERNÁN DARIO GUTIERREZ LONDOÑO - GERENTE
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCA QUINDIO Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P - EMCA E.S.P PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR EL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ.
VALOR:	**QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($500.000.000)**, de los cuales EL MUNICIPIO aportará la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($400.000.000) y el aporte de las Empresas Públicas de Calarcá EMCA ESP, será la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000).
FORMA DE PAGO:	El Municipio autorizará a las Empresas Públicas de Calarcá EMCA E.S.P, el desembolso del cien por ciento (100%) de los recursos que aportará el municipio para el desarrollo del presente convenio, es decir la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($400.000.000), una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
PLAZO EJECUCIÓN:	Desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024.
CDP MUNICIPIO	**2024002051**
RP MUNICIPIO	**12024003467**
SUPERVISOR	LUZ PATRICIA PACHON OSPINA C.C 24.579.086 JEFE DIVISION ALUMBRADO PUBLICO.
FECHA DE INICIO SUPERVISION	VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN CONVENIO	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
PERIODO DE SUPERVISION	SUPERVISION REALIZADA EN FECHA DEL 29 DE NOVIEMBRE 2024 AL 15 DE ENERO 2025
FECHA PRESENTACION DEL INFORME POR EL CONTRATISTA	ENERO DE 2025

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Información sobre estado y avance del proyecto (Describir)

En virtud del objeto del convenio interadministrativo, Se realiza acorde a lo establecido en el convenio suscrito entre la Alcaldía Municipal de Calarcá y Las Empresas Públicas EMCA E.S.P, de las actividades de instalación y en funcionamiento de las figuras decorativas navideñas en el municipio de Calarcá (y sus corregimientos)

Desde el inicio del convenio por parte de la División de Alumbrado Público, presente con la supervisión de la instalación de los motivos navideños, a la vez acompañado de recorridos nocturnos verificando el

funcionamiento de lo instalado.

1.2. Estado y Avance Físico del Proyecto

A continuación, se detallan las cantidades de los elementos decorativos instalados de acuerdo con lo acordado en el convenio interadministrativo.

ELEMENTO DECORATIVO	CONVENIO	INSTALADO	PORCENTAJE INSTALADO
FIGURAS TRIDIMENSIONALES	44	44	100%
FIGURAS BIDIMENSIONALES	4	4	100%
ARBOLES TALLO	16	16	100%
ARBOLES TALLO CORTINA	6	6	100%
ARBOLES REFLECTORES	10	10	100%
CORTINA (42 ESTRELLAS)	4	4	100%
TUNEL	1	1	100%
ESTRELLAS FUGACES	30	30	100%
REGALOS	29	29	100%
TRIBALES	16	16	100%
TOTALES	**160**	**160**	100%

Relación y detalle de las cantidades y sector de ubicación de los diseños decorativos navideños instalados en diferentes sectores del municipio conforme al convenio

CONCEPTO	ALCANCE
PLAZA DE BOLIVAR	34 figuras tridimensionales - 3 figuras bidimensionales - 4 árboles decorados (tallo y cortina) - 8 árboles decorados (tallo) - 6 árboles decorados (reflectores)
EDIFICIO ALCALDIA (CASA VERDE)	4 cortinas luminosas (42 estrellas)
CARRERA 25	1 túnel - Decoración 29 mástiles (regalos)
AVENIDA COLON	Decoración 30 mástiles (12 estrellas - 16 tribales)
PARQUE CACIQUE	4 árboles decorados (tallo)
PARQUE VERSALLES	4 árboles decorados (reflectores) - 4 árboles decorados (tallo) - 2 figuras tridimensionales (flor y túnel de la luz)
CORREGIMIENTO DE BARCELONA	
PARQUE PRINCIPAL	18 figuras tridimensionales - 7 árboles decorados (tallo) - 1 árbol decorado (tallo y cortina) - 9 árboles decorados (reflector)
CORREGIMIENTO DE LA VIRGINIA	
EDIFICIO CORREGIDURIA	1 cortina luminosa (42 estrellas)

MUNICIPIO DE CALARCÁ	
EDIFICIO EMCA	1 figura bidimensional - 1 cortina luminosa (92 estrellas)
CARRERA 24	Decoración 17 mástiles (estrellas)
CARRERA 23	Decoración 07 mástiles (estrellas)
GLORIETA ESTADIO	1 figura tridimensional (willys)
CALLE 39 CRA 27 Y 29	Decoración 07 mástiles (estrellas) - 1 Figura Tridimensional

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LOS SECTORES INSTALADOS CON FIGURAS NAVIDEÑAS



PLAZA DE BOLIVAR-CALARCA (FIGURA TRIDIMENSIONAL)



PLAZA DE BOLIVAR-CALARCA (FIGURA TRIDIMENSIONAL)



PLAZA DE BOLIVAR-CALARCA (FIGURAS TRIDIMENSIONAL)



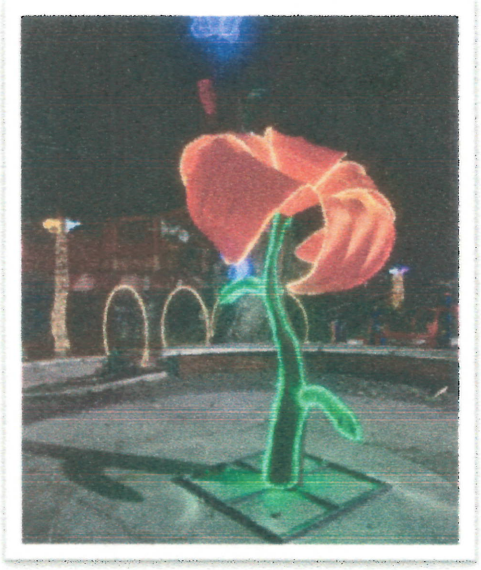
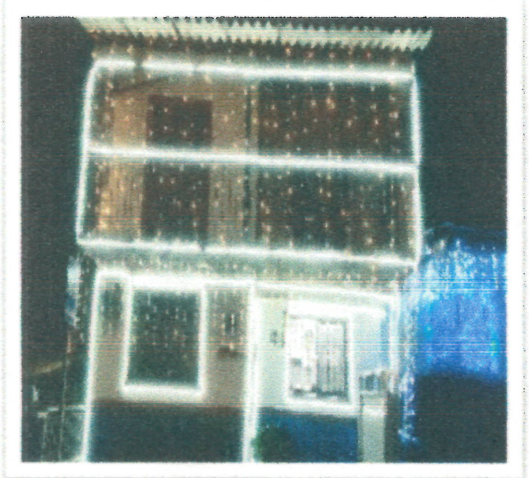
PLAZA DE BOLIVAR-CALARCA (FIGURA TRIDIMENSIONAL)

	
EDIFICIO ALCALDIA (CASA VERDE) CORTINAS LUMINOSAS	EDIFICIO ALCALDIA (CASA VERDE) CORTINAS LUMINOSAS
	
CARRERA 25 CON 39 (TUNEL)	CARRERA 25 CON 39 (TUNEL)

	
EDIFICIO EMCA	EDIFICIO EMCA
	
CARRERA 23	CARRERA 23

	
GLORIETA ESTADIO DE CALARCA	GLORIETA ESTADIO– Figura WILLYS
	
CALLE 39 CON CRA 27 Y 28 (MASTIL CON ESTRELLAS FUG)	CALLE 39 CON CRA 27 Y 28 (MASTIL CON ESTRELLAS FUG)

	
AVENIDA COLON	AVENIDA COLON
	
PARQUE EL CACIQUE	PARQUE EL CACIQUE

	
PARQUE VERSALLES (DECORACION ARBOL)	PARQUE VERSALLES CALARCA
	
EDIF CORREGIDURIA LA VIRGINIA (CORTINA LUMIN)	PARQUE PPAL BARCELONA (FIG TRIDIMEN)

 	 
CORREGIMIENTO DE BARCELONA (FIG TRIDIMENSIONAL)	CORREGIMIENTO DE BARCELONA (FIG TRIDIMENSIONAL)

1.3. Historial Cronológico del Proyecto

ACTIVIDAD	FECHA	DIAS DE EJECUCIÓN	DIAS DE SUSPENSION	OBSERVACION	FECHA TERMINACIÓN
Iniciación	29/11/2024	**15 DIAS**	**N/A**	**MODIFICATORIO Nr. 1**	31/12/2024

1.5. Estado y Balance del convenio

De acuerdo con lo contemplado y estipulado en el convenio se llevó a cabo las instalaciones propuestas en los puntos acordados, y que se presentó un caso fortuito como es el vandalismo, hurto de figuras y redes navideñas en algunos sectores, se procede a realizar un modificatorio, sin alterar el objeto y valor de las cantidades pactadas.

Para la ejecución del objeto contractual EMCA ESP llevó a cabo la contratación a través de un proceso de selección bajo la tipología contractual de contrato de arrendamiento que incluye instalación y desmonte de los ítems previamente señalados, asimismo se contó con la constitución de las garantías pertinentes para la ejecución del mismo, las cuales fueron las siguientes a saber:

A) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: *Este amparo cubre a la entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimientos es imputable al contratista, c) Daños imputables al contratista por entregas parciales de los elementos objeto de suministro, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) el pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y seis (06) meses más.*

B) CALIDAD DEL SERVICIO: *Equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia de dos (2) años a partir de la entrega y recibo a satisfacción de los productos finales, objeto del contrato.*

C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES *del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por un valor correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia del plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la iniciación del contrato.*

D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: *Por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y/o subcontratistas se extenderá el amparo equivalente a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza, y 4 meses más, esto es durante el plazo de liquidación contractual.*

E) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: *El amparo de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo debe constituirse a favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P, por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del mismo, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.*

Las garantías requeridas al contratista seleccionado resultan fundamentales para garantizar la prestación del servicio bajo los criterios establecidos tanto en el convenio suscrito como en el proceso de selección celebrado.

Componente Financiero:

Con el fin de entender el mercado del servicio el cual Empresas Públicas de Calarcá ESP en su necesidad de suplir su objeto de contrato "Arrendamiento con instalación de elementos decorativos para el alumbrado navideño del municipio de Calarcá Quindío" se recolecto información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía y promoción de la competencia y manejo del riesgo, así mismo de esta manera se logró entender y conocer la necesidad para saber cómo y quienes podían proveer el servicio requerido.

Así mismo para conocer la variación de los precios del mercado se identificaron y analizaron las variables económicas como Índice De Precios Al Consumidor-IPC, Producto Interno Bruto-PIB, Índice De Precios Del Productor–IPP, Boletines Económicos Regionales del Banco República, fuentes de información como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y el Sistema Electrónico para la Contratación

Pública-SECOP, donde se encuentra información relevante de como otras entidades ha realizado contratación similar, aunque es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc. No son necesariamente comparables.

En cuanto a la oferta y cotizaciones suministradas por las tres (3) empresas invitadas a cotizar y que pudieran cumplir con la necesidad y requisitos establecidos por Empresas Públicas de Calarcá ESP y al realizar el respectivo análisis y cuadro comparativo se determinó que la oferta que cumplía a totalidad era la enviada por **VILUM INGENIERÍA**, ya que satisfacía el requerimiento técnico, logística, instalación, tiempo y un valor de la oferta más económico, y que se encuentra dentro del presupuesto establecido por la entidad; así mismo cumple con los requisitos técnicos establecidos en el convenio para tal fin.

1.6. Recomendaciones y Conclusiones

1. *Por parte de Las Empresas Públicas de Calarcá EMCA E.S.P se llevó a cabo el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio.*
2. *Por caso fortuito de vandalismo y/ fuerza mayor debido a los eventos de hurto presentado en los diseños instalados, de forma oportuna se brindó solución para dar cumplimiento a las instalaciones programadas, procurando evitar estos sucesos que conllevan a la pérdida del material navideño, por tanto, se modificó el traslado para espacios de mayor movilidad de la comunidad calarqueña, garantizando la no interrupción del servicio prestado y procurando la satisfacción del interés general.*
3. *Se verificó con recorridos nocturnos el funcionamiento de los diseños navideños instalados.*

Supervisión del desmonte del material del alumbrado navideño 2024

Con el fin de dar cumplimiento a la revisión correspondiente sobre la instalación del alumbrado navideño en el municipio de Calarcá, se procede a supervisar el desmontaje de las figuras y redes navideñas contratadas con el contratista Vilum, con el objetivo de verificar que se cumpla de manera efectiva con el retiro de los diseños y demás materiales que forman parte del contrato

Durante la inspección, se comprobará que:

El desmonte de las figuras se realice de acuerdo con lo establecido en las condiciones del contrato.

La remoción de cables, estructuras y otros materiales se efectúe de manera ordenada y segura, sin causar daños a los elementos ni al entorno.

El cumplimiento de plazos y condiciones acordadas en el contrato llevado a cabo, garantizando que se cumpla con los tiempos establecidos para la finalización de las labores.

Se tomará nota de cualquier incumplimiento o irregularidad para proceder con las acciones necesarias.

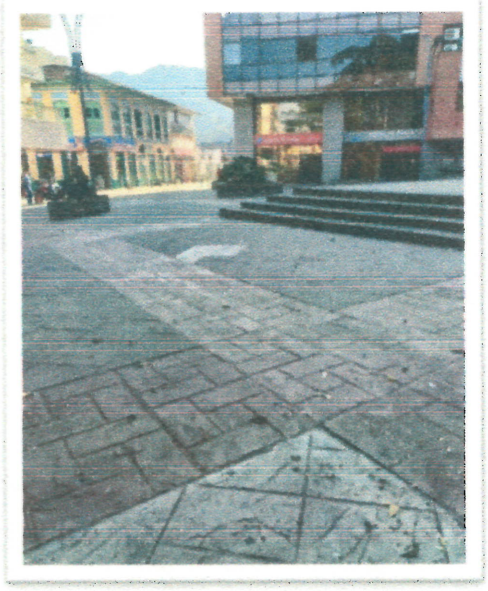
A continuación (se anexa prueba fotográfica el desmonte)

LUZ PATRICIA PACHON OSPINA
Jefe División Alumbrado Público

PRUEBA FOTOGRAFICA DEL DESMONTE FIGURAS NAVIDEÑAS

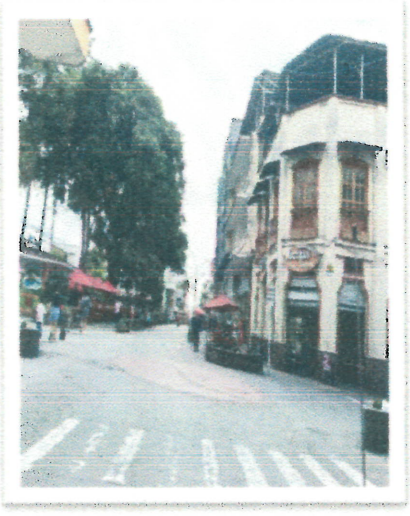
PARQUE PRINCIPAL CALARCÁ





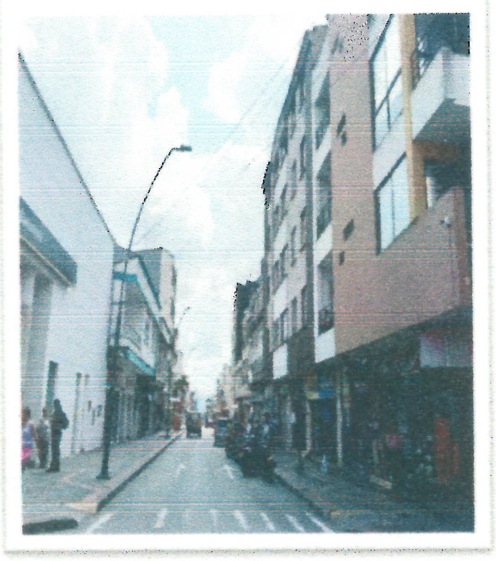
CARRERA 25

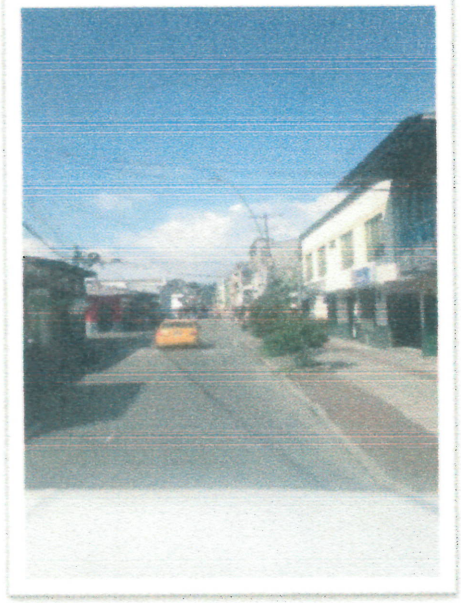




CARRERA 24









PARQUE VERSALLES





PARQUE EL CACIQUE



CORREGIMIENTO DE LA VIRGINIA

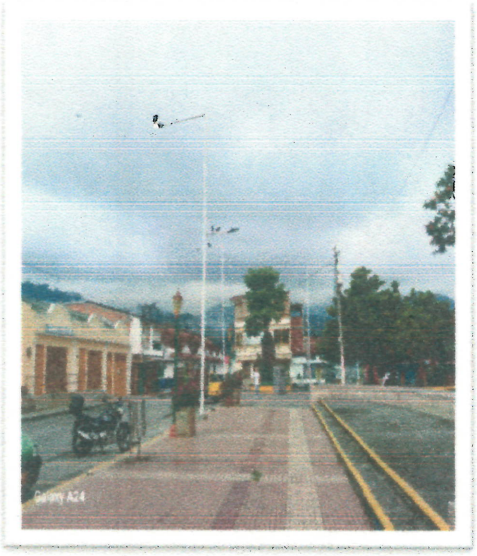


PARQUE PRINCIPAL BARCELONA	

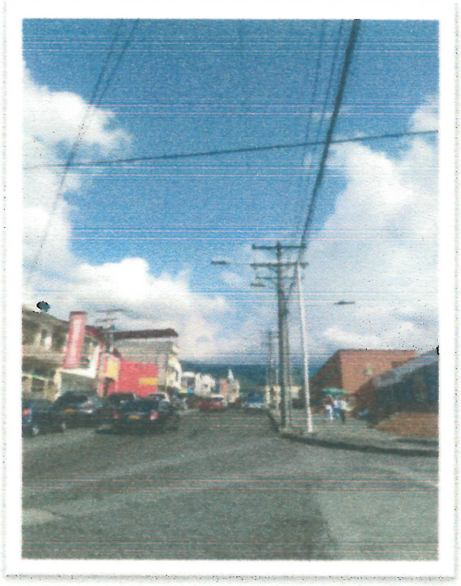




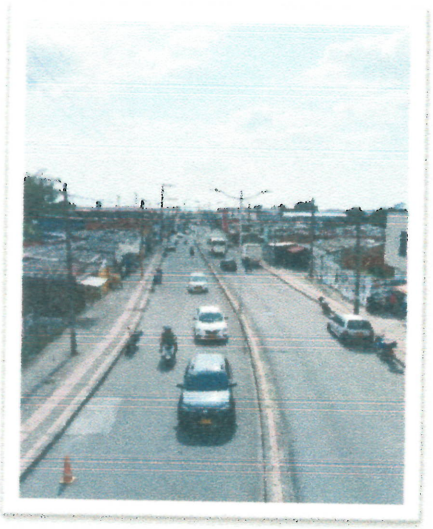


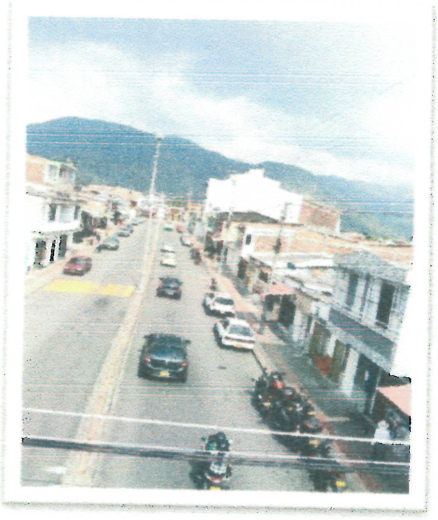


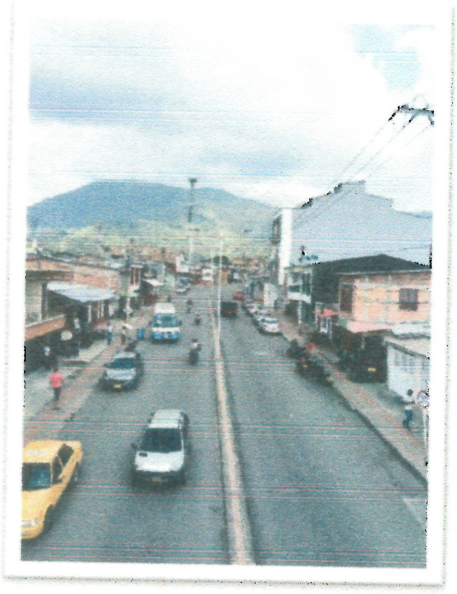
CALLE 39 -GALERIA

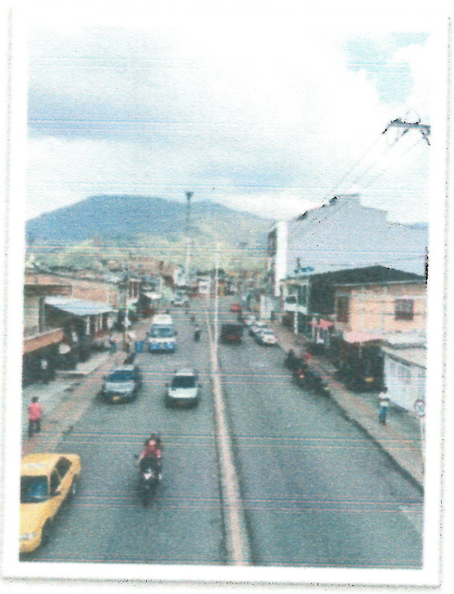


AVENIDA COLON









EDIFICIO EMCA

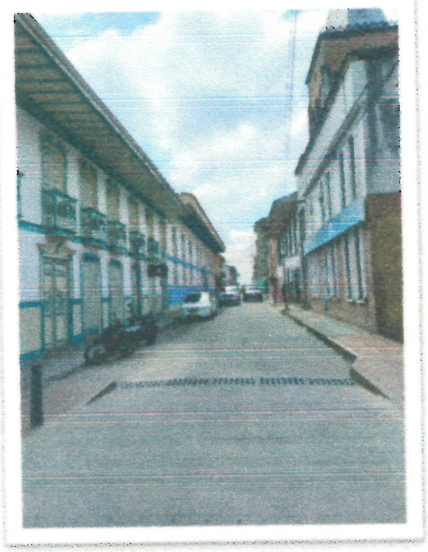




EDIFICIO ALCALDIA (CASA VERDE) CORTINAS LUMINOSAS





CARRERA 25 CON 39 (TUNEL)	CARRERA 23
	

LUZ PATRICIA PACHON OSPINA
Jefe División Alumbrado Público